No. GS-2024- 123142 **- CCRIM - ARCIF**

Bogotá D.C., 03 SEP 2024

Señor coronel
HEBERT NOE MEJIA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa No. 03-2-10026-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-067139-DIJIN del 10/05/2024, la señora mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de jefe Área Logística y Financiera, realiza la notificación de la supervisión del contrato mencionado en el asunto, al señor Responsable Laboratorio Forense-Identificación Forense de Especies Silvestres.
- Mediante Orden interna Nro. 24_211 del 29 de julio de 2024, fue designada la señora Patrullera Diana Zulay Cruz Guauque como Responsable Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Mediante Orden interna Nro. 24_243 del 30 de agosto de 2024, fue designada la señora Patrullera Diana Zulay Cruz Guauque como Responsable Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

- Primer informe de supervisión del mes de mayo radicado mediante Nro. GS-2024-079085-DIJIN del 04/06/2024.
- Segundo Informe de supervisión del mes de junio radicado mediante Nro. GS-2024-095622-DIJIN del 05/0762024.
- Tercer Informe de supervisión del mes de julio radicado mediante Nro. GS-2024-109075-DIJIN del 02/08/2024

Información del contrato

CONTRATO DE NRO.	03-2-10026-24
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS
CONTRATISTA	MOLECULAR ENGINEERING S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	TOMÁS EDUARDO SUÁREZ CONTRERAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.648.050,00
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.648.050,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30/11/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/11/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	NO APLICA
ADICIONES	NO APLICA
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
OTROS	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la reunión donde se dejó establecido el cronograma de entregas de los reactivos adquiridos en el objeto del presente contrato, quedando soportado mediante acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, se da lectura del contrato en mención donde se le recuerda sus obligaciones como contratista, asimismo, se deja claro el cumplimiento por parte del contratista relacionado con el anexo Nro. 2 especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta el periodo de ejecución del proceso contractual, la empresa contratista "*MOLECULAR ENGINEERING S.A.S*", se comprometió a la entrega del ítem 2 y el ítem 5 del lote 3 para el mes de octubre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	Continua en ejecución	A la fecha de presentación del presente informe, no se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo realizó diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el

		cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024,, asimismo se le indica que debe mantener el número de cuenta que más adelante se relaciona que se encuentre activa, por lo cual la empresa envío certificación bancaria de fecha 03/05/2024, donde se relaciona la siguiente información: NOMBRE BENEFICIARIO: MOLECULAR ENGINEERING S.A.S BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 203-958-25656
13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	Continua en ejecución	Se realizó la verificación en el SECOP II, la cual se encuentra aprobada.

17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
Obligaciones seguridad de la información 20. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024,, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
21. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024,, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
22. Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así: ➢ Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" ➢ Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. ➢ Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo *"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario*	Continua en ejecución	Se le informo al contratista de esta obligación y quedo soportada mediante el informe de supervisión del mes de mayo GS-2024-079085-DIJIN del 04/06/2024, donde se entregó diligenciado el Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
23. Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-015176-DIJIN del 17/07/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
24. Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
25. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoria de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
26. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Requisitos en materia ambiental: 27. El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: ➢ Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. ➢ Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. ➢ Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. ➢ Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 17 de julio de 2024.
28. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
29. Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades".	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 30. Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
31. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.
32. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).	Continua en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista compartió la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 3 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA		
1	ETANOL ABSOLUTO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO	33	**MARCA**: PANREAC **REFERENCIA**: A8075.1000PE	Se ejecuto	Quedaron anexadas mediante acta Nro. AC-2024-015176-DIJIN del 17/07/2024 y Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE	BASE	1000	**MARCA**: MACROGEN **REFERENCIA:** OligoMC		
3	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb	UNIDAD	1	**MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G193		
4	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb	UNIDAD	1	**MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G106		

5	MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA	REACCIÓN	1.000	**MARCA**: BIOSCIENCES **REFERENCIA**: D015-2	Se encuentra en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el Ítem 1 el contratista garantizara el grado de pureza para Biología Molecular con presentación en frasco de un Litro.	Se ejecutó	Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 2 el contratista entregara en total 1000 bases, según las secuencias solicitadas. Las secuencias a sintetizar se entregarán una vez adjudicado el contrato respectivo.	Se encuentra en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. La entrega se realizara para el mes de octubre de la presente vigencia.
Para el ítem 3 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 100pb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de al menos 50 corridos. Para el ítem 4 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 1Kb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de 100 corridos.	Se ejecutó	Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 5, el contratista deberá entregar mezcla maestra para PCR, con TAQ polimerasa de alto rendimiento, HOT START y buffer de carga, igualmente, y entregará un total de 1000 reacciones en presentación de 5 x 1mL.	Se encuentra en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. La entrega se realizara para el mes de octubre de la presente vigencia.
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	Se encuentra en ejecución	Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe dio cumplimiento oportuno con los ítems (1,3 y 4) entregados mediante acta recepción de bienes Nro. 041 del 15 de julio de 2024. Quedando pendiente los ítem 2 y 5 para el mes de octubre. Adicionalmente no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.	Se encuentra en ejecución	
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	Se encuentra en ejecución	
Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	Se encuentra en ejecución	

HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español) Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	Se encuentra en ejecución	Quedo soportada en el acta Nro. AC-2024-015176-DIJIN del 17/07/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe dio cumplimiento oportuno con los ítems (1,3 y 4) entregados mediante acta recepción de bienes Nro. 041 del 15 de julio de 2024. Así mismo se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024, quedando pendiente los ítem 2 y 5 para el mes de octubre. Adicionalmente no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento".	Se encuentra en ejecución	

LOTE 4 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA		
1	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN	KIT	2	**MARCA: BIOSCIENCE REFERENCIA: D135-2**	Se ejecutó	Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
2	KIT DE PURIFICACIÓN PRODUCTO DE PCR Y EN BANDA	KIT	1	**MARCA**: BIOSCIENCE **REFERENCIA**: D104-2		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 4	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1 el contratista entregara 2 kits para extracción de DNA genómico; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. Cada kit deberá contener 200 reacciones.	Se ejecutó	El contratista cumplió con lo estipulado en el presente contrato y realizó la entrega total de este lote, el cual se encuentra soportado mediante acta recepción de bienes Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 2 el contratista entregara 1 kit para purificación de productos de PCR a partir de gel de agarosa; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. El kit deberá contener 200 reacciones.		
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.		
Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.		
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.		
Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.		

HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español) Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.		
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento".		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (83) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas realizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: MOLECULAR ENGINEERING S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 203-958-25656

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$31.648.050,00	100%
Valor total de las entregas	$22.604.000,00	71%
Valor total facturado	$22.604.000,00	71%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$22.604.000,00	71%
Valor pendiente de entrega	$9.044.050,00	29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE**
Responsable Laboratorio Forense- Identificación Forense de Especies Silvestres (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10026-24
Diana.cruzg@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115702999

Anexo: uno (un Acta Nro. AC-2024-017866-DIJIN del 20/08/2024 en 05 folios)

CEA 3.0-07
16-ECD-003
1221617057

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024		
Hora de inicio:	10:00	**Hora de finalización:**	11:00
Lugar:	Videoconferencia Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres		

ACTA - 017866 - ARCIF-GUDIF - 2.4

QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar seguimiento contractual

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

La Señora patrullera DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE, Responsable del Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres (E), realiza la verificación de asistencia de los funcionarios.

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA
PT	Leidy Rossana Girón Bolívar	Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres
ASE02	Yurby Lailiny Robles Gonzales	
ASE02	Carlos Miguel Del Valle Useche	
PRO01	Adriana Marcela Mejía Granados	
N/A	Tomás Eduardo Suárez Contreras	Molecular Engineering S.A.S
N/A	Edwin Ferney Castro Medina	Molecular Engineering S.A.S

2. **Lectura del acta anterior**
No aplica

3. **Verificación de los compromisos**
No aplica

4. **Temas a tratar:**
Se reitera a la empresa MOLECULAR ENGINEERING S.A.S sobre los compromisos que tiene en la ejecución contractual.

A. Se da lectura de las obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.

10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.

13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.

15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).

Obligaciones seguridad de la información

20. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

22. Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:
Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros"

Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo *"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia"*, teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.

Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Requisitos en materia ambiental:

27. El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

Ø Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.

Ø Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Ø Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.

Ø Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."

28. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".

29. Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades".
En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

30. Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

31. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones

técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

32. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).

Las obligaciones que no apliquen se debe informar por escrito en atención al cumplimiento del objeto contractual.

ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

LOTE 3 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE ESPECIES SILVESTRES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA Y REFERENCIA**	**CRONOGRAMA DE ENTREGA**
1	ETANOL ABSOLUTO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO	33	**MARCA**: PANREAC **REFERENCIA**: A8075.1000PE	Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE	BASE	1000	**MARCA**: MACROGEN **REFERENCIA:** OligoMC	**MES DE OCTUBRE DE 2024**
3	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb	UNIDAD	1	**MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G193	Se realizó la entrega de los reactivos soportada mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
4	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb	UNIDAD	1	**MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G106	
5	MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA	REACCIÓN	1.000	**MARCA**: BIOSCIENCES **REFERENCIA**: D015-2	**MES DE OCTUBRE DE 2024**

Nota: se ajusta el cronograma de recepción de los reactivos planteados para el mes de noviembre ítem 2 e ítem 5 para el mes de octubre, quedando para facturar en el mes de noviembre.

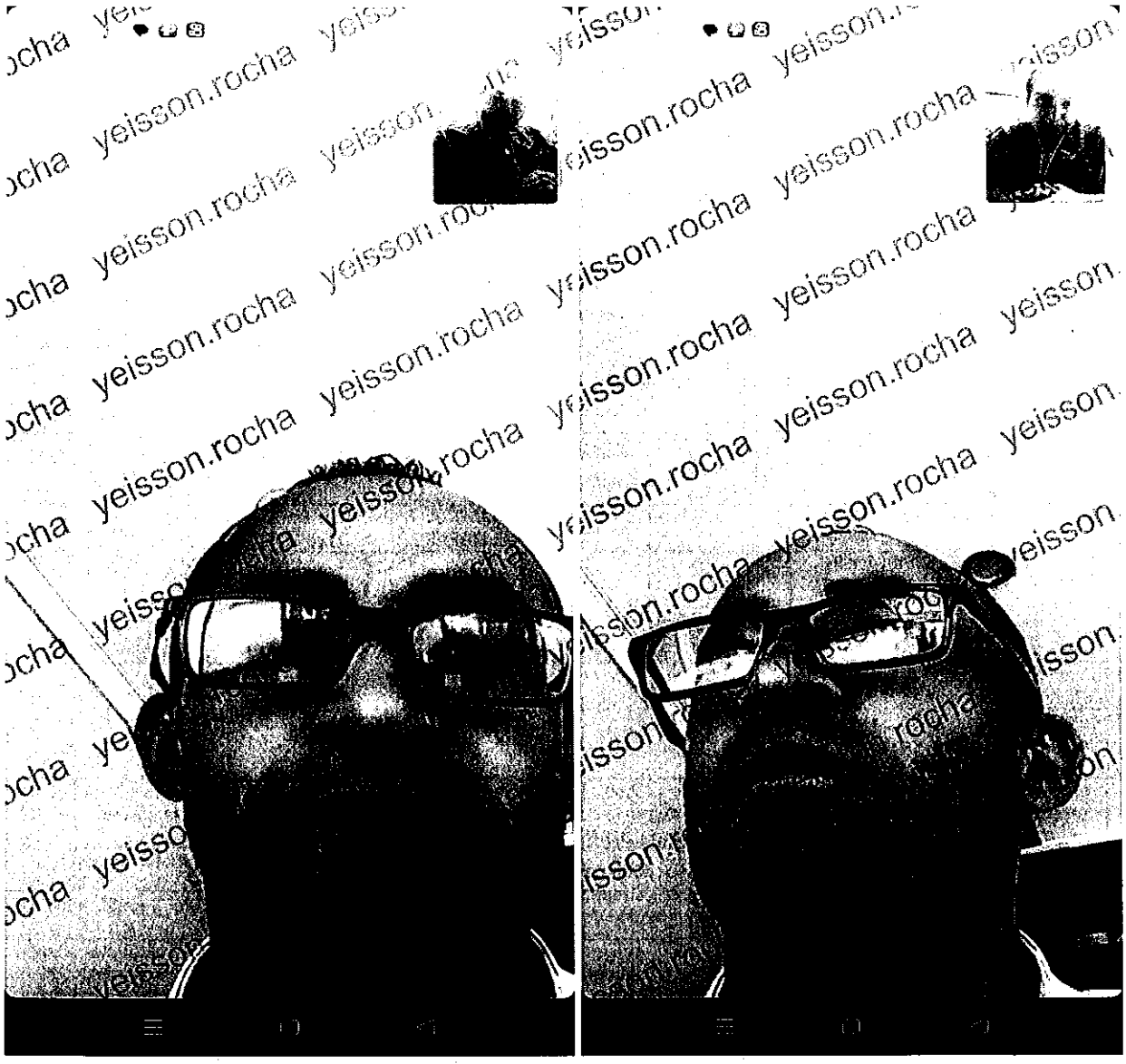
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3	Observación
Para el Ítem 1 el contratista garantizara el grado de pureza para Biología Molecular con presentación en frasco de un Litro.	Se entregó mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 2 el contratista entregara en total 1000 bases, según las secuencias solicitadas. Las secuencias a sintetizar se entregarán una vez adjudicado el contrato respectivo.	Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica, para el cumplimiento en el mes de octubre de 2024.
Para el ítem 3 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 100pb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de al menos 50 corridos.	Se entregó mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 4 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 1Kb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de 100 corridos.	
Para el ítem 5, el contratista deberá entregar mezcla maestra para PCR, con TAQ polimerasa de alto rendimiento, HOT START y buffer de carga, igualmente, y entregará un total de 1000 reacciones en presentación de 5 x 1mL.	Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica, para el cumplimiento en el mes de octubre de 2024.
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	Se verifica el cumplimiento de las fechas de vencimiento de los productos tiene fecha de vencimiento superior a un año.
Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.	Se verifica y los productos poseen en su etiqueta la fecha de vencimiento.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	Se verifica y los productos poseen en su etiqueta lote de fabricación,

	nombre del mismo, cantidad o peso del producto.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	Se verifica y los productos cumplen con la estabilidad y conservación de sus empaques.
HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español) Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	El contratista entrega todas las fichas de seguridad de manera digital.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento".	Contratista entrega documento donde se compromete al cumplimiento de esta obligación de fecha 15/07/2024.

LOTE 4 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA Y REFERENCIA**	**CRONOGRAMA DE ENTREGA**
1	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN	KIT	2	**MARCA**: BIOSCIENCE **REFERENCIA**: D135-2	Se entregó mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
2	KIT DE PURIFICACIÓN PRODUCTO DE PCR Y EN BANDA	KIT	1	**MARCA**: BIOSCIENCE **REFERENCIA**: D104-2	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 4	**Observación**
Para el ítem 1 el contratista entregara 2 kits para extracción de DNA genómico; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. Cada kit deberá contener 200 reacciones.	Se entregó mediante acta recepción de bienes mediante Nro. 041 del 15 de julio de 2024.
Para el ítem 2 el contratista entregara 1 kit para purificación de productos de PCR a partir de gel de agarosa; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. El kit deberá contener 200 reacciones.	
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	Se verifica el cumplimiento de las fechas de vencimiento de los productos.
Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado.	El contratista entrega los reactivos con sus respectivos documentos de certificados de análisis.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	Se verifica y los productos poseen en su etiqueta lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	Se verifica y los productos cumplen con la estabilidad y conservación de sus empaques.
HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español) Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.	El contratista entrega todas las fichas de seguridad de manera digital.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento".	Contratista entrega documento donde se compromete al cumplimiento de esta obligación de fecha 15/07/2024.



COMPROMISOS:

ACTIVIDADES PENDIENTES:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024		
Hora de inicio:	10:00	**Hora de finalización:**	11:00
Lugar:	Videoconferencia Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres		

Acta - 017866- ARCIF-GUDIF - 2.4

QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
PT	GIRON BOLIVAR LEIDY ROSSANA	DIJIN GUDIF	leidy.giron@correo.policia.gov.co	1077468458	3117318757	22/08/2024 13:57
ASE02	ROBLES GONZALEZ YURBY LAILINY	DIJIN GUDIF	yurby.robles@correo.policia.gov.co	35535225	3118950063	20/08/2024 16:12
ASE02	DEL VALLE USECHE CARLOS MIGUEL	DIJIN GUDIF	carlos.del3957@correo.policia.gov.co	9097201	3138682131	26/08/2024 09:36
PRO01	MEJIA GRANADOS ADRIANA MARCELA	DIJIN GUDIF	adriana.mejiag@correo.policia.gov.co	65754664	3133532598	26/08/2024 07:47

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfonos 3232730963
DIJIN.ARCIF@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

1. Cumplir con los estipulado en el contrato	MOLECULAR ENGINEERING S.A.S	Permanente
2. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión	MOLECULAR ENGINEERING S.A.S	Permanente
3. Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes.	SUPERVISORES	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Zulay Cruz Guauque
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Laboratorio Forense
Cédula: 1106485501
Dependencia: Grupo Disciplinas Forenses
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: diana.cruzg@correo.policia.gov.co
27/08/2024 8:29:43 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de agosto del 2024		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres		

ACTA - 017866 - ARCIF-GUDIF - 3.1

QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Nro. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	Diana Zulay Cruz Guauque	Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres	diana.cruzg@correo.policia.gov.co	1106485501	311 5702999	
ASE02	Yurby Lailiny Robles Gonzales	Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres	yurby.robles@correo.policia.gov.co	35535225	311 8950063	
N/A	Edwin Ferney Castro Medina	MOLECULAR ENGINEERING S.A.S	Moleculareng@molecularenge.com, gerencia@molecularenge.com	11.276.515	320 4913601	